AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX. 922 556 063

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 25 DE MARZO DE 2009

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecisiete horas (17:00), del día veinticinco de marzo de dos mil nueve, se reúnen los señores que a continuación se expresan, con objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:	D. David Cabrera de León
CONCEJALES:	Dña. Mª Soledad Quintero Darias
	D. Ruyman Quintero Zamora
	Dña. Dácil Felipe Guadarrama
	D. Ione Acosta Díaz
	D. José Antonio Quintero Morales
	D. Julio Alberto Armas Fleitas
	Dña. Mª Candelaria Pérez García
	Dña. Patricia Clavijo Gutiérrez
	D. Ricardo García González
	D. Pedro Luís Casañas Padrón
	Dña. Ana Mª Martín Quintero
SECRETARIO:	D. José Manuel Álvarez Santafé
Excusa su asistencia, **CONCEJAL:**	D. Antonio Casañas Castañeda

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en el acta de los días 28 de enero y 24 de febrero de 2009, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

AYTO. DE LA FRONTERA · EL HIERRO · SECRETARIA

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063

2).- DE PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales, de fecha 18.02.09, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la celebración de una sesión extraordinaria de la Junta de Seguridad, el día 09 de febrero de 2009, en la que tras su presentación, por unanimidad, se acordó proponer al Ayuntamiento Pleno al tomar conocimiento del Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local, para la protección de las víctimas de la Violencia de Género, proponiendo la adhesión del Ayuntamiento y la constitución de la Mesa de Coordinación Municipal.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar la propuesta de la Junta de Seguridad, aprobándola tal y como se propone."

Mostrando todos los Concejales asistentes su conformidad.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3º.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES, AÑO 2010.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Deportes y Fiestas, de fecha 18.02.09, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito de la Dirección General de Trabajo, de Consejería de Empleo Industria y Comercio, interesando al Ayuntamiento, para determinar las dos fiestas locales para el próximo año 2010, según se establece en el art. 6.A) e) del Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores y art. 46 del RD 2001/1983, de 28 de Julio).

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Designar para el año 2010, como fiestas locales del municipio de La Frontera:

~ 24 de Junio, en Honor de San Juan

~ 10 de Agosto, en Honor de San Lorenzo"

Mostrando todos los Concejales asistentes su conformidad.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

EXTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063

4º.- PLAN COMPLEMENTARIO DE OBRAS Y SERVICIOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 18.03.09, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se formula propuesta, en el sentido de que, vista la solicitud de Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en el que expone la necesidad de aportar proyecto para incluirlo dentro del Plan complementario de Obras y Servicios, se presenta el proyecto de "Ampliación del Cementerio de la Frontera", con un presupuesto total de 77.575,82 €, en el que se pretende acondicionar y ampliar el cementerio existente, con el objetivo de dotar a esta zona de mayor amplitud y más número de nichos, adaptados a diferentes tamaños. Se estima que con esta ampliación, se vea cubierta la demanda, durante algunos años.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el proyecto "Ampliación del Cementerio de La Frontera, por un importe de 77.757,82 €, y remitirlo al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro".

2º.- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la inclusión de dicho proyecto en el Plan Complementario de Obras y Servicios 2009.

3º.- Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, todos los terrenos que de propiedad municipal sean necesarias para la ejecución de la obra."

Mostrando todos los Concejales asistentes su conformidad.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5º.- CONVENIO PARA LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-F 16 a).-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de fecha 18.03.09, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado a solicitud de la entidad mercantil Gestur-Tenerife, S.A, el 29 de septiembre de 2008, con número de Registro de Entrada 2632, por el que se solicita la ejecución, por el sistema de concierto de la unidad de Actuación UA-F 16 a), que proviene de la sesión del Ayuntamiento Pleno de Aprobación Inicial del Convenio Presentado por Gestur-Tenerife, S.A, celebrada el 28.01.09.

Visto el informe-propuesta de acuerdo, presentado por Asesoria Jurídica y conforme de Secretaría, de fecha 13.03.09.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el convenio presentado por Gestur-Tenerife S.A, para la ejecución de la Unidad de Actuación UA-F 16 a).

A FRONTERA · EL HIERRO
SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX: 922 556 063

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente suscribir el citado Convenio y a realizar cuantos actos de trámite sean necesarios para la formalización del mismo y su elevación a escritura pública.

Tercero.- Notificar este acuerdo a Gestur-Tenerife S.A."

Mostrando todos los Concejales asistentes su conformidad.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6º.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 18.03.09, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la necesaria de agilizar las convocatorias y la remisión de actas, que ha sido suscitada en diversas ocasiones por los Sres. Concejales y disponiendo en la actualidad con medios informativos que cuentan con servicio de mensajería web, a través de la cual se pueden enviar mensajes de texto desde el PC a personas y a grupos, y solicitar la notificación de entrega de los mensajes enviado, con posibilidad de almacenamiento.

Estando legalmente previsto:

Art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Art. 80 de la R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Art. 59 y 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de Junio.

Y careciendo este Ayuntamiento de Reglamento Orgánico en el que incorporar estas cuestiones, siendo un asunto de organización interna del funcionamiento de los órganos colegiados, y precisándose regular la tramitación de las convocatorias y remisión de actas, adaptándose a las nuevas tecnologías y evitando con ello el coste de papel, es por lo que se propone, la adopción del siguiente acuerdo.

1º.- Las convocatorias de los órganos colegiados, reguladas en el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se realizarán por correo electrónico en el que se incluirá el Orden del día de los asuntos a tratar.

2º.- Se entenderá por convocados con la emisión, por la Secretaría General, de cada uno de los correos.

3º.- Los email serán remitidos desde la cuenta del Ayuntamiento, con un sistema de confirmación del mensaje que deberá ser aceptado en la recepción; sin perjuicio que la fecha y hora de emisión del correo será la válida a efectos del cómputo de plazos.

LA FRONTERA - EL HIERRO SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX: 922 556 063

4º.- Los SMS se emitirán a los móviles que indiquen los Sres. Concejales, y tendrán carácter eminentemente recordatorio, sin valor de convocatoria en si mismo, prevaleciendo a todos los efectos el envío del correo electrónico de la fase de convocatoria, regulado en el apartado primero.

5º.- Las anteriores normas entraran en vigor, tras este acuerdo, condicionando a la aceptación expresa de los Sres. Concejales.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta, tal y como se propone."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, estaba conforme con el fondo, sobre las convocatorias, pero, que se debería ampliar a todas, Resoluciones, actas, plenos y comisiones, solo el volumen de Resoluciones que se les ha dado para el Pleno de hoy, es un tocho que solo se ha dado a uno de los Concejales, y que luego les critican de que se reúne el tripartito, deben ampliar el correo electrónico a todas las comunicaciones, o remitirlas en un CD.

Por el Sr. Alcalde se dice que, lo que se pretende es adaptar las convocatorias a las nuevas tecnologías, ahora se hace a través de la Policía Local, y referente a la aportación por el mismo método de las Resoluciones, describe que, los Concejales tienen a su disposición la documentación en Secretaria, y todos pueden venir a revisar, lo que proponen conllevaría mucho trasiego, y se puede consultar fácilmente.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas se toma la palabra para decir que, siempre el Ayuntamiento ha entregado las copias de las actas, más las Resoluciones, no pueden venir siete personas, varias horas cada uno, podían darlo en CD, incluso se pueden traer los cd's para grabar, hacer cien o doscientas fotocopias es un problema.

Por el Sr. Alcalde se dice que, el sistema es voluntario, y requiere aceptación expresa, si se quiere que se siga, se seguirá.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para preguntar, ¿si los Concejales que no tienen ordenador, se seguirá el procedimiento normal?

Por el Sr. Alcalde, se responde que sí.

Sometido a votación, por el Sr. Alcalde, todos los Concejales muestran su conformidad.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

7º.- PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA, PARA LA PRESTACIÓN DEL

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO · SECRETARIA ·

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX 922 556 063

SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRO EN VÍA EJECUTIVA DE LOS DÉBITOS DEL AYUNTAMIENTO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 18.03.09, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la recaudación y para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos de derecho público tributario y no tributario, y que, proviene de las sesiones del Ayuntamiento Pleno de 26.03.08 y 26.11.08.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Delegar las facultades de recaudación en vía ejecutiva de las deudas de naturaleza tributaria y no tributaria (sanciones y multas), de este Ayuntamiento, en la Administración de la Comunidad Autónoma.

2º.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de La Frontera, para la delegación del Servicio de Gestión de Cobros de las deudas tributarias y no tributarias (Multas y Sanciones) en periodo ejecutivo.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización del citado convenio."

Mostrando todos los Concejales asistentes su conformidad.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

8º.- APROBACIÓN DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA, REALIZADA EN BASE AL 31.12.07, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 18.03.09, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la presentación por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Territorial y Gobernación de la propuesta de resolución, a la que se adjunta la auditoria de gestión del Ayuntamiento de La Frontera, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2007, que se notifica a los efectos de lo previsto en el apartado 4 del artículo 19 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, por lo que, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se da al Ayuntamiento un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de notificado de la propuesta de resolución para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que se estime oportunos.

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX: 922 556 063

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar en consideración la auditoria de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2007, prevista en el Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal."

Mostrando todos los Concejales asistentes su conformidad.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

9º.- CUENTAS RECAUDACIÓN 2008.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 18.03.09, del siguiente tenor literal:

"Presentadas las cuentas de Recaudación, por talones recibidos, certificaciones de descubierto, que rinde el Recaudador D. Juan Castañeda Acosta correspondientes al periodo anual del ejercicio de 2008.

Esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, ha examinado con todo detenimiento la cuenta presentada, con todos los estados resumen correspondiente al movimiento de valores-recibo de los diferentes ejercicios económicos en que fueron contraídos los créditos. La relación de facturas de Data y datas por Bajas, así como la memoria indicativa de las incidencias más sobresalientes.

Esta Comisión, por unanimidad, estima que pueden ser aprobadas las cuentas tal y como se presentan.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, se tenía que hacer una corrección, sobre si Juan Castañeda, era recaudador o funcionario, y si el ha tomado esa responsabilidad, ¿se le ha subido el sueldo?.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, con anterioridad la Recaudación la llevaba una empresa externa, y cobraba una cantidad importante, en 10 % en voluntaria, que representaba unos ochenta mil euros, más el 20 % de los cobros en ejecutiva, la Ley dice que el recaudador debe ser un funcionario, ahora se ha delegado en D. Juan Castañeda, que cobra el mismo sueldo, como funcionario.

Por la Sra. Concejala Dña. María Candelaria Pérez, se pregunta, ¿si, con el mismo horario?

Por el Sr. Alcalde, se responde que sí.

Sometido a votación, todos los Concejales muestran conformidad.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX: 922 556 063

10º.- MOCIÓN DE DÑA. MARÍA CANDELARIA PÉREZ GARCÍA, HORARIOS PLENOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 18.02.09, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito presentado por Dña. Mª Candelaria Pérez García, como Concejal del Ayuntamiento de una Moción en el sentido de que se celebren Pleno o Comisiones en horario laboral, dado que no estando liberados se hace muy difícil, por lo que proponía el cambio de celebración de Plenos y Comisión en horario laboral.

Por el Sr. Alcalde se dice que, los Plenos Ordinarios se celebran a las cinco de la tarde y los extraordinarios cuando es oportuno y necesario, y consideramos que todo Concejal tiene derecho a ausentarse de su puesto de trabajo.

Sometido a votación, por el Sr. Concejal del P.P, se vota sí, 1 voto si y por la Sra. Concejala del Grupo del PSOE se vota sí, 2 voto si, y se vota no por todos los Sres. Concejales del Grupo AHÍ-CC, 4 votos no.

Por lo que por mayoría, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

No aprobar el cambio de horario de Plenos y Comisiones, solicitado en la propuesta de Dña. Mª Candelaria Pérez García."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, pedía que se volviera a tomar en cuenta, porque a las cinco de la tarde, no asisten los vecinos, que los Plenos se deben hacer más tarde para que asista público, para que se enteren, pedía un horario en que los vecinos puedan asistir, y a los extraordinarios aún con mayor razón.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, estaba de acuerdo con lo dicho por Dña. Mª Candelaria, y que, lo lógico es que el Alcalde esté al servicio del ciudadano, el mejor horario es a las ocho de la noche, en interés de los Concejales, de los ciudadanos y del sentido común, no es lógico poner los Plenos extraordinarios a las diez de la mañana, para que nadie se entere, pues, aunque se tenga permiso de la Empresa, es una falta de respeto el ausentarse del trabajo, aquí falta el sentido común, para facilitar la asistencia, en el periodo anterior, eran por la noche, por respecto al ciudadano.

Por el Sr. Alcalde, se dice que es un tema, que se ha traído a debate, en otras ocasiones, el ROF no establece horario, lo único que se establece es la periodicidad, para nuestro pueblo, un Pleno obligatorio cada tres como mínimo, se acordó que fuese bimensual, y los extraordinarios que se necesiten. El horario, en el resto de Instituciones de Canarias es muy variada, entre los más recientes de nuestra Isla, uno del Cabildo, un lunes a las nueve, uno de El Pinar, un sábado a las cinco de la tarde, otro de Valverde por la tarde un viernes, los vecinos pueden perfectamente asistir.

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO · SECRETARÍA ·

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX 922 556 063

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, la periodicidad anterior, era de uno al mes, y no debe poner ejemplos de lo malo, copie de lo bueno, los Plenos a las diez de la mañana son imposibles, no es lógico, debe facilitar la labor de los Concejales.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para preguntar, ¿cuál es el motivo para no cambiarlo?, quisiera saber el motivo.

Por el Sr. Alcalde se dice que, ya se han dado las argumentaciones, en este y en otros Plenos.

Sometido a votación, por el Sr. Alcalde el dictamen de la Comisión Informativa por el que se vota si, al cambio de horario de los Plenos, por los 3 Concejales del Grupo del PSOE, y por los 2 Concejales del Grupo del PP, un total de 5 votos sí, y se vota no al cambio de horario de los Plenos, por los 7 concejales del Grupo de AHÍ-CC, por lo que por mayoría se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa tal y como se propone, y en su consecuencia, no modificar el horario de los Plenos.

11º.- MOCIÓN SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN AL CABILDO INSULAR, POR OBRAS C/ TIGADAY.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 18.03.09, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito presentado por D. Pedro Luís Casañas Padrón, como Concejal del Ayuntamiento, de una Moción sobre una solicitud de la Asociación de Empresarios del Valle del Golfo Asevalle, dirigida al Cabildo Insular de El Hierro, para exigirle una indemnización de 600 € mensuales, a cada uno de los firmantes, por cada mes que ha permanecido el cierre total de la travesía como consecuencia del desarrollo de los obras de mejora y acondicionamiento que se están desarrollando en la C/ Tigaday.

Por lo que se proponía al Ayuntamiento Pleno, la adopción de un acuerdo, que apoye su solicitud.

Se acuerda proponer la solicitud directamente al Pleno."

Por una cuestión de Orden, por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se pide que se lea el escrito de la Asociación Asevalle, que motiva la Moción.

Por el Sr. Secretario, con la venia, se da lectura al escrito siguiente:

"A la atención del Presidente del Cabildo Insular

De la Asociación de Empresarios del Valle del Golfo Asevalle

En Frontera, a 23 de febrero de 2009

La asociación de empresarios Asevalle a petición de los miembros asociados y en representación de los empresarios de la calle Tigaday remiten el presente escrito con

AYTO. DE LA FRONTERA · EL HIERRO · SECRETARÍA ·

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX: 922 556 063

sus firmas adjuntas para exigir al Cabildo Insular una indemnización de 600 euros mensuales, a cada uno de los firmantes, por cada mes que ha permanecido la calle cerrada, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios que suponen para ellos el cierre total de la travesía como consecuencia del desarrollo de las obras de mejoras y acondicionamiento que se están desarrollando en la misma.

Los empresarios comparten la opinión del Cabildo de que la obra supondrá una gran mejora de la zona comercial pero también recuerdan que en la reunión celebrada en el Centro Cultural de Frontera y en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Frontera se les comunicó e informó que la calle se cerraría totalmente tan sólo una semana para proceder al asfaltado de la misma y que la obra se haría por tramos. El cierre total de la calle está suponiendo graves pérdidas en los comercios que junto a la actual crisis hacen necesario que el Cabildo colabore con los que día a día intentan mantener a flote sus negocios y sus empleados.

Quedamos a la espera de sus noticias y rogamos se remita la respuesta correspondiente a este escrito a la sede de la Asociación sita en la calle Tigaday 22A, 389911 Frontera."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, después de haber presentado el escrito y solicitado la Moción, se ha recibido carta del Cabildo, reconociendo que no cumplió, y reconoce las pérdidas. El Cabildo asume las competencias y los perjuicios por las obras, que también fueron realizadas en el verano, la comunicación la ha mandado a cada uno de los negocios, y no a la Asociación, debió contestar a Asevalle, que fue la Asociación que hizo la solicitud, y como en su caso ostenta la condición de solicitante de ayuda para su negocio y de Concejal, se abstendrá de votar, por esa razón.

Por el Sr. Alcalde, se dice que referente a la Moción presentada previamente a la votación, sería conveniente matizar una serie de aspectos.

La ejecución del proyecto de acondicionamiento de la vía de Tigaday ha supuesto sin lugar a dudas una serie de molestias para los comerciantes de la calle, para los vecinos de la zona y para todos aquellos que diariamente transitan por esta arteria comercial.

La Institución Municipal la cual presido, ha considerado oportuno impulsar la ejecución del proyecto actual, y que ya se puede considerar finalizado, y su inauguración está prevista para los próximos días.

Como Alcalde de este Municipio, se han puesto todos los medios técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de la obra y para que los afectados tuvieran

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO SECRETARÍA

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX 922 556 063

habilitados los accesos a sus comercios y viviendas, habilitando zonas de tránsito de peatones y zonas de carga y descarga.

De la misma manera, desde esta Corporación se le propusieron al Cabildo Insular varias cuestiones relacionadas con el proyecto, haciendo así que la inversión en la zona aumentase considerablemente, y se convirtiese éste en uno de los proyectos más importantes del Municipio de los últimos años.

Por parte del Ayuntamiento, se hicieron las negociaciones oportunas para que el Cabildo comprase dos inmuebles situados en el centro de la vía de Tigaday, y que supuso una inversión de más de 300.000 €.

Así mismo, en el tramo 1 del proyecto situado en la zona de La Palmera, se amplió una zona que no estaba previsto ejecutar en el proyecto inicial.

Reiterar pues las disculpas a todos los afectados, teniendo en cuenta que las obras se han ejecutado en los plazos previstos por la empresa, y recordemos que los vecinos de este pueblo podían haber disfrutado de esta obra desde hace aproximadamente tres años, pero el grupo de gobierno anterior al que les habla, consideraba que esta obra no era importante para el Municipio, por que tenían el proyecto en este Ayuntamiento, pero no se tramitaba el expediente por parte de éste para que el Cabildo pudiera iniciar las obras, perjudicando de forma notable a nuestros vecinos y nuestro tejido empresarial.

No obstante, el Grupo de Gobierno apoya a los comerciantes, y va a votar a favor de la moción, sabiendo de la misma manera que el Cabildo ya les ha contestado de forma personalizada a todos y cada uno de ellos.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, soy igual que los demás, como Concejal y como Empresario, que es mentira que la Corporación anterior en tres años que tuvo el proyecto no se hiciese, hubo dos anteproyectos que se corrigieron, y la compra de las dos viviendas para la alineación también lo dijeron, y si se hace ahora es por que, antes no gobernaban y ahora están gobernando Udes., pero fue la anterior Corporación los que lo pidieron y en aquel entonces el Presidente dijo que no querían comenzar, por las elecciones.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, no lo puede recordar, por lo que le pediría al Sr. Secretario que dijera si ha pasado los expedientes.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, después de las aportaciones de los portavoces, la obra se ha ejecutado financiada por El Cabildo y con alguna aportación del

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO · SECRETARÍA ·

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX: 922 556 063

Ayuntamiento, mantenemos lo que se ha dicho de que el proyecto llegó y no se ejecutó por las razones que fueran, ahora se hace a favor de los comerciantes.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, en la reunión con la Dirección General de Comercio, también se dijo que el Cabildo no les había dado el Proyecto.

Por el Sr. Alcalde y dado por finalizado el debate se dice que, la obra está terminada, y todos pueden disfrutar de la obra.

Sometido a votación todos los Sres. Concejales de todos los Grupos dan su conformidad y teniendo en cuenta la abstención manifestada por el Sr. D. Pedro Luís Casañas del Grupo del P.P, por lo que por mayoría, con una sola abstención, se acuerda ratificar la propuesta de la Asociación Asevalle de la Moción presentada de solicitar indemnización al Cabildo Insular, por obras C/ Tigaday, aprobándola tal y como la proponen.

12º.- MOCIONES.-

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, en relación con la Bajada de la Virgen, el día 19 el Grupo de Bailarines presentó un escrito para traer al Pleno, y creía que, el Grupo de Gobierno lo presentaría como Moción, pero si el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno no la presentaban, lo presentaría el Grupo PP. El Grupo del PSOE también manifiesta que presenta el escrito en conjunto con el Grupo PP.

Por el Sr. Alcalde se dice que, el pasado jueves 19.03.09, se presentó el manifiesto de bailarines de Frontera sobre la Bajada de la Virgen de Los Reyes 2009, que se ha considerado junto con otras Mociones.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra, para preguntar ¿si se va a votar la urgencia?

Por el Sr. Alcalde se dice que, tenía que argumentar la urgencia de la Moción, y da lectura a lo siguiente:

Honrar a la Madre Amada, esa debe ser nuestra meta última y el horizonte de todo lo que hacemos.

Me atrevería a decir que incluso más allá de nuestra profesión religiosa, lo que más aglutina y une a los herreños es la devoción a la Virgen de Los Reyes.

Un acto religioso no puede ser regulado, en este momento de la historia y en nuestro país, sólo por una corporación municipal.

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX: 922 556 063

Nuestra tarea ha de ser la de tratar de unir, pacificar, ayudar a alcanzar acuerdos, preparar nuestros pueblos para recibir con alegría y concordia a la Patrona, y así pasar unos días felices en nuestro Municipio, porque Ella está entre nosotros.

No fue fácil que la Iglesia autorizara en 1989, la visita de la Virgen al Valle de El Golfo.

De ninguna manera podemos ahora nosotros contribuir, a que este acontecimiento sea motivo de desunión entre los pueblos de la Isla.

Sería un gran fracaso para cada uno de nosotros. Sería un gran dolor para todos los herreños devotos. Sería una marcha grande para nuestra historia, el respeto y devoción a la Virgen ha de estar por encima de nuestras discrepancias políticas.

La Bajada del año 2005, la vamos a recordar como la celebración religiosa más triste que jamás se ha celebrado en nuestro Municipio.

No queremos que este año suceda lo mismo, no queremos que se repitan estos hechos lamentables, no queremos salir por los medios de comunicación autonómicos y nacionales, diciendo que esta es la Bajada de La Virgen de Los Reyes.

Llevar estos temas a Pleno lo consideramos un error. Hace cuatro años no se consiguió nada positivo sino todo lo contrario, aumentar la crispación y el enfrentamiento entre los pueblos.

El propio manifiesto del Norte nos dice "La Entrega del Norte a El Golfo, en La Bajada anterior, ya fue objeto de polémica puesto que, auspiciados por su Alcalde y Corporación Municipal, no se alcanzó un acuerdo".

El Pleno Municipal no es el órgano competente en la designación de Las Rayas, si hoy lo hacemos, sentaremos un precedente peligroso.

Mañana se solicitará a nosotros o al Pleno del Ayuntamiento de Valverde, que dictamine como son Las Rayas, ¿Qué pasaría sí el pleno del Ayuntamiento de Valverde decide que en su Municipio sólo baila sus pueblos?, ¿dónde bailamos el día de La Bajada?

Es en la Comisión Mixta, donde quien les habla, va a defender los intereses de nuestro pueblo, ahí es donde tenemos que estar y donde no asistíamos hace cuatro años.

AYTO. DE LA FRONTERA · EL HIERRO · SECRETARÍA ·

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063

Nos quedan 117 días, para que la Sagrada Imagen nos visite....

Respetemos el modo de organización de nuestros pueblos y grupos en sus fiestas mayores, pongamos todos la maquinaria municipal para que, en coordinación con las otras Instituciones de la Isla, la Iglesia, los Bailarines, devotos, pastores, etc...tengamos la mejor Bajada de La Virgen y la ciudadanía de El Golfo y de Sabinosa, goce y sea feliz por la presencia en nuestros pueblos de nuestra Madre Amada de Los Reyes.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra para decir que, se equivocó de profesión, en efecto no es competencia del Ayuntamiento, es competencia suya, no es posible que delegue en los demás, Ud. está de acuerdo, es responsable de defender a su pueblo, que ya se ha manifestado, de ser el primero al frente de su pueblo, pero no es lo único que les niega, no les prestó la megafonía, no recoge el manifiesto o no manda a ningún Teniente de Alcalde a recoger el manifiesto. No estuvo el párroco, no lo trae como Moción, pero por que así se lo dicen, no está con las decisiones de nuestro pueblo. Según lo dicho en hierrodigital del Manifiesto, no debe haber rayas en El Golfo, es vergonzoso delegar esa responsabilidad en la Comisión Mixta, y es un problema si no quiere aprobarlo, está aquí por eso, es hora de dar la cara, para que se manifieste, ¡ya está bien!.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, quería pedir que se leyese el escrito de los Bailarines del Golfo, y quería saber quién decidió las Rayas, cuando aún no existía la Comisión Mixta, las Rayas no se arreglan ahora, en cuatro años no han movido ni un dedo, este pueblo no es el malo, hoy tiene que dar una respuesta, si el Alcalde está, o no está con el pueblo, no creo que algunos de los Concejales del Grupo de Gobierno, piensen como Ud. Y quería pedir, que le aclarasen, si el Pleno no es el órgano competente, ¿qué hacemos aquí, ahora?. El hierrodigital, dice que, se reunieron en el Ayuntamiento de La Frontera, para entregar el escrito de la Comisión del Norte, lo que recoge, D David Morales, sobre que no es de sentido común que existan rayas en El Golfo (da lectura al artículo que aparece en hierrodigital), y le parece que, entre todas esas barbaridades, nosotros, no hagamos nada, si es verdad lo que dicen. Le pide al Sr. Alcalde, sentido común y que oiga al Pueblo, que esté junta a su Pueblo, a su Alcalde recogiendo con su Grupo, que recoja la Virgen en su Pueblo, es lo que le piden.

Por el Sr. Alcalde se dice que, empezaría por contestar al portavoz del Grupo del PP, para decirle que, le entristecía que diga que la anterior Bajada, fue la más alegre, y que sabía de la lectura del manifiesto, que en principio si pensaba ir, pero luego no pudo, no se decía que se iba a entregar en el Ayuntamiento, el jueves lo entregaron, y

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO · SECRETARÍA ·

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX: 922 556 063

ya tiene conocimiento de lo que dice. Si el Párroco no asiste, se lo deben preguntar a él, o al Mayordomo del Municipio, al que deben respetar como lo que es.

Al grupo del PSOE, sobre que órgano decidió las rayas, decirles que eran planteadas por los Pueblos entre ellos, han sido los pueblos los que han decidido el lugar de entrega, y el recorrido por los distintos pueblos, no se ha movido en cuatro años, se ha luchado en la Comisión Mixta, en la que están todos representados. Que hace cuatro años no quisieron estar en la Comisión Mixta, no tuvo un resultado positivo. El Pleno no es un órgano competente, cada Ayuntamiento podría decidir, apoyamos a nuestro Pueblo de una manera diferente a 2005, y el resultado se verá.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas que toma la palabra para decir que, está en desacuerdo, lo único correcto es su motivo personal, y está muy mal que no mandase a nadie, los menospreció. Personalmente en la ocasión anterior, en 2005, se fue por que no quería poner a su municipio en manos de otros Alcaldes. En otro Pleno le pregunté, y dijo que estaban pendientes de hablar con las Asociaciones, tiene que escucharlos, debe Ud. ser el primero en dar la cara, en pronunciarse, le piden apoyo con su documentación, no se merece este Pueblo el Alcalde, no da la cara.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se toma la palabra para decir que, lea el escrito que presentó el Grupo de Bailarines, le parece muy fuerte, que no fuese nadie a recoger el papel, cuando se lo pidieron, es vergonzoso, ¿tendremos que esperar al 20 de julio para saber su decisión? ¿a quién representa Ud. en la Comisión Mixta, si el Pleno no es el órgano competente?

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, se toma la palabra, para leer parte de lo que dicen los Bailarines en su escrito.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, ya se han manifestado, que las Asociaciones participen es positivo, habló con sus representantes, reiteramos que nunca se planteó la recogida de un documento que ya se había recibido en el Ayuntamiento, no es necesario volver a leer el escrito. En la Comisión Mixta se trabaja con coherencia.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, antes de su debate: se vota sí a la urgencia por los 3 Concejales del Grupo de PSOE y por los 2 Concejales del Grupo de PP; 5 votos sí.

Y se vota no a la urgencia, por todos los Sres. Concejales del Grupo de AHÍ-CC, un total de 7 votos no.

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el art. 129.2, de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, no se obtiene la mayoría absoluta de votación favorable, y en su consecuencia no se somete a Moción a deliberación y debate.

13º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones habidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, que van desde la nº 28 a la nº 167, desde las fechas 08.01.09 a 12.0309.

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO 922 555 999 FAX 922 556 063

Dándose por enterados.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-
Se formularon las siguientes:

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas:

- ¿Cómo es posible que el Ayuntamiento de La Frontera, con un presupuesto de 5.684.000 € en el año 2007, tenga una desviación presupuestaria de 1.144.000 €, lo que supone un 20% del presupuesto?, ¿cuál es el motivo de esta desviación?

Por el Sr. Alcalde se dice que, ya se planteó el debate, ese fue el momento no asistieron, no se puede abrir de nuevo el debate, y le ruego que sea escueto en las preguntas.

- ¿Trajo las preguntas que le formule en el Pleno anterior?
- ¿Por qué no se ha hecho la auditoria de la liquidación de 2007?
- En la liquidación de 2007 hay un déficit de 300 mil €, y nosotros dejamos un superavit de 1.035.000 €, se han gastado en el 2007 y 300 mil € más.
- ¿Qué explicación nos da Ud. a esto?, ¿pedirá una auditoria para 2008?, le apoyaremos si la pide
- Referente al presupuesto de 2009, ¿por qué en el presupuesto no está desglosado el cobro del Alcalde y de los Concejales del Equipo de Gobierno?, ¿les da vergüenza decir lo que cobran?
- ¿Cómo es que Ud. justifique sin subida en el año 2008, basándose en el convenio de los trabajadores, y ahora no aplica el mismo criterio a los trabajadores en el 2009?
- ¿Por qué Ud. cuando se le pregunta, cómo es posible que Ud. no quiera gastarse 75.000 € en convenio entre todos los trabajadores del Ayuntamiento y sin embargo su sueldo actual es de 51.600 €?

Por el Sr. Alcalde, se le llama la atención por no ceñirse exclusivamente a las preguntas y una segunda vez por interrumpir y se le advierte de las consecuencias de una tercera llamada al orden.

Por el Sr. Secretario, con la venia, le ruega que traiga las preguntas por escrito, si quiere que figuren tal y como las formula.

- ¿Es cierto que los Sindicatos han denunciado al Ayuntamiento por no aplicar la subida de convenio?

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO
SECRETARÍA

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX. 922 556 063

- ¿Son legales los presupuestos del 2009, si no contemplan la subida de dicho convenio?
- Solicito un informe jurídico de esta pregunta.
- En el Decreto nº 149, se contrata un Abogado para que represente al Ayuntamiento en el Juicio 15/09, labora, ¿a qué se refiere este Juicio?, y ¿para qué se contrata abogado, si ya tenemos uno?, ¿cuál es la función del abogado del Ayuntamiento?, ¿coordinador de otros abogados o qué?
- En el Decreto nº 129, de factura de 5.000 €, Virgen de Los Reyes, ¿Qué es?

Por el Sr. Alcalde se dice que, es un Convenio suscrito hace varios años.

- En el Decreto nº 79, de concesión de licencia a una inmobiliaria, cuando en diciembre le solicita un técnico que acondicione unos de los baños existentes, a la normativa de supresión de barreras físicas, ¿desde cuando un técnico se dirige a un ciudadano, solicitando información por escrito y amenazando que si no se subsana en diez días las deficiencias detectadas se tendrá por desistido su petición?, ¿quién es un técnico para amenazar a un ciudadano y por escrito?, ¿por qué es él quien lo pide?, ¿Qué ha hecho el Ayuntamiento? ¿es legal lo que solicita el técnico para conceder la licencia?, ¿Cómo se puede denegar una licencia por ese motivo, si el Ayuntamiento, no tiene adaptados unos baños?, ¿qué han hecho Udes. para suprimir barreras?

Por la Sra. Concejala Dña. Ana Mª Martín, se formulan las siguientes:

- Por el Cabildo Insular ha recibido una partida para la Bajada de la Virgen, ¿dará algo a los Ayuntamientos?
- Y quería formular un ruego, referente al horario de los Plenos, que debe tener en cuenta, le hizo una pregunta pendiente desde septiembre, del porqué cambió la Comisión del 16.07.08, era una que se tenía que celebrar el miércoles como así está acordado, y Ud. la cambió para un jueves, ¿era por la Fiesta del Carmen?, entonces si pudo, y ahora no quiere, debe tener un cuenta la solicitud que se le hace, y no poner Plenos por la mañana, ¡téngalo en cuenta!.

Por el Sr. Alcalde se le dice que, no se debe volver a debatir, un asunto que ya está debatido.

Por la Sra. Concejala Dña. Ana Mª Martín, se dice que, debe tener en cuenta el horario de los Plenos, en un Pleno anterior sobre la Bajada de la Virgen, ¿por qué Ud. contesta que no es de su competencia?

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX 922 556 063

Por el Sr. Alcalde se le llama al Orden a la Sra. Concejala, por una primera vez, y una segunda por seguir insistiendo con la advertencia de las consecuencias de expulsión, si le tiene que llamar el orden, una tercera vez. Ya que insiste en preguntar y debatir algo que ya está contestado y debatido, le pide que no repita una y otra vez lo que ya está hablado y debatido.

Por la Sra. Concejala Dña. Ana Mª Martín, se pregunta:

- ¿por qué no se prestó la megafonía a los ciudadanos para anunciar la reunión?

Por el Sr. Alcalde se le dice que, pierde el turno de palabra, por preguntar lo mismo, y le llama al orden una tercera vez, por lo que la expulsa del Salón de Sesiones, ordenándole abandone Ud. el salón, ante las exclamaciones y protestas del Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, por el Sr. Alcalde, se ordena su expulsión del Salón de Plenos.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez, se formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Un ruego en el sentido de que se aumente el sueldo al Recaudador D. Juan Castañeda.
- Referente al Decreto nº 31, del taller de pared, con un plus de 200 € de supervisión, y el Decreto nº 113, a D. Santiago Ascanio, un plus de 200 € como coordinación de seguridad, si estos dos son funcionarios y lo hacen dentro de su horario, ¿por qué?, si el Aparejador, los hace fuera del horario normal de trabajo no debe de recibirlo, y si no es así, debe compatibilizársele.
- En relación con el Decreto nº 152, sobre demolición de un muro en C/ Tigaday, quisiera saber, ¿qué muro es?
- En relación con el Decreto nº 91, sobre certificación acondicionamiento del Colegio, ¿de qué se trata?, son más de 20 mil euros, ¿qué obra es?
- Sobre la UA-F25, y la apertura de la C/ paralela a la Plaza Nueva, ¿se ha cedido la calle?
- Quería también formular un ruego a alguno de los Sres. Concejales del Equipo de Gobierno, y al Sr. Alcalde el primero, los Sres. Concejales D. José Antonio Quintero, D. Julio Alberto Armas y D. Ione Acosta, preguntarles ¿por qué han cambiado la opinión que tenían hace cuatro años?, hace cuatro años no eran Concejales, ahora sí, por favor no olviden por lo que lucharon hace cuatro años, se los pide en nombre del pueblo.

AYTO. DE LA FRONTERA · EL HIERRO · SECRETARÍA ·

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO 922 555 999 FAX 922 556 063

Por el Sr. Alcalde, se dice que, por el último ruego, decir que los Concejales asumen su responsabilidad, y que tienen el mismo sentimiento de pertenencia, las alusiones que ha hecho están fuera de lugar.

Y contestando a las preguntas decir que, la primera pregunta de la liquidación ya aprobada, que es la primera que hace el Grupo de Gobierno, y que refleja la verdad, que las liquidaciones de años anteriores no la reflejan los ejercicios de 2005 y 2006, en el ejercicio de 2007, entre mayo, junio y julio, que era el final de etapa, se pagó 1.900.000 €, se consumía el 40 % del Presupuesto, en otro mes se pagó 640 mil €, en cuatro meses se pagaron 2.600.000 €.

Por el Sr. Alcalde se interrumpe su contestación, y le pide al Sr. Concejal D. Pedro Luís Casañas, que abandone el Salón, que le ha expulsado y no puede estar sentado entre el público.

Referente a la pregunta de porque no aparecen desglosados las cantidades del Equipo de Gobierno, es por qué, así lo dice el Reglamento, que se debe remitir por conceptos.

Referente a la subida del personal laboral, que se ha subido el 2,74 % a todos como dice la Ley de Presupuestos Generales del Estado, ya que el convenio tenía subida de hasta un 18 %, y la Ley de Presupuestos Generales del Estado, dice cual es la cantidad.

Referente al salario del Sr. Alcalde, es igual el de 2008 y el de 2009.

Por la Sra. Concejala Dña. Mª Candelaria Pérez dice que, se va del Pleno porque el Sr. Alcalde está contestando preguntas de quien no está, y no contesta a las suyas.

Por el Sr. Alcalde se le dice que, puede abandonar el Pleno, pero que por favor no interrumpa.

Referente a la pregunta de los Sindicatos, decir que, si han presentado reclamación previa, a la vía judicial.

Y que, los presupuestos son legales, y están a exposición pública, por si alguien los quiere recurrir.

La Resolución de nombramiento de Abogado, es para una actuación en un expediente concreto, el abogado del Ayuntamiento, es asesor y no está habilitado.

AYTO. DE LA FRONTERA - EL HIERRO SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F. P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO. 922 555 999 FAX 922 556 063

Los 5.000 € pagado a la Asociación Virgen de Los Reyes, es de un Convenio suscrito por el Ayuntamiento en el año 2.000, que nunca aportó el Ayuntamiento, a pesar de tener suscrito el convenio, se trata de cumplir los compromisos.

Del escrito a los vecinos por el técnico, era para requerirles documentación y está habilitado. Y se dio licencia de apertura.

De la participación presupuestaria del Cabildo para la Bajada, que el Cabildo lo organiza, y que debe preguntarlo al Cabildo.

Referente a los días de celebración de Comisiones, decir que, no existen días preestablecidos, sino de costumbre.

Referente al sueldo del Recaudador, su aumento ha sido el que marca el Presupuesto General del Estado, no de convenio colectivo.

Referente a los pluses de seguridad, si hay que hacer contratación externa, saldrían por 1.000 €/mes, por lo que 200 € es mucho más barato.

El muro que pregunta de la C/ Tigaday, es de una parte de la obra de dicha calle, y concretamente el que hubo que hacer, en la demolición de las dos casas, que compró y tiró el Cabildo.

Los 23.893 €, que se pagaron en el Colegio, fueron para el oportuno acondicionamiento, y que tuvo su prioridad en los baños del Colegio.

De la UA-F-25, la calle fue ejecutada por los propietarios y cedida al Ayuntamiento y recepcionada legalmente.

Por el Sr. Alcalde, y ante la alusión referida a alguno de ellos, se les pregunta, si quieren decir algo.

Por el Sr. Concejal D. Julio Alberto Armas, se toma la palabra para decir que, en su día luchó por una raya digna en Las Puntas, que siempre ha luchado, nunca se ha pronunciado en contra del Pueblo, siempre ha estado al lado del pueblo, pero, hay formas y formas de pedirlo, hay que luchar de otra manera.

Por el Sr. Concejal D. Ione Acosta, se toma la palabra para decir que, dice lo mismo que su compañero, hace dos Bajadas, no se presentaron en la Raya de la

AYTO. DE LA FRONTERA · EL HIERRO · SECRETARÍA ·

AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063

Cumbre, no fue El Golfo, es ahora, la hora del diálogo y de llegar a un acuerdo entre los pueblos, que se logrará hablando.

Por el Sr. Concejal D. Ricardo García, se toma la palabra para preguntar:

- Referente a la designación de abogados, y que el nuestro no está habilitado, ¿para qué lo tenemos?
- Y si se compara el ahorro del técnico, por qué no se hace la misma comparación del Recaudador, con el técnico municipal.

Por el Sr. Alcalde se dice que, el abogado es para trámites y coordinación jurídica, es para asistencia, y no se puede para otras cosas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 18,40 (dieciocho horas y cuarenta minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

19 MAR 2009

Registro de Salida Nº 887

CONVOCATORIA PLENO

ORDINARIO

Día: 25/03/09 ***Hora: 17,00***

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes, tengo a bien convocar a Ud. a la sesión Ordinaria a celebrar en esta Casa Consistorial por el Ayuntamiento Pleno el día de la fecha en primera convocatoria y en segunda el mismo día, media hora más tarde, con el fin de tratar los asuntos que se indican a continuación.

Le saluda,

La Frontera, a 19 de marzo de 2009

EL ALCALDE,

David Cabrera de León

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE DISPOSITIVA.-

1º.- *Actas anteriores*

2º.- *Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y los Cuerpos de la Policía Local, para la Protección de las Víctimas de la Violencia de Género. Constitución de la Mesa de Coordinación Municipal.*

3º.- *Designación Fiestas Locales, año 2010.*

4º.- *Plan complementario de Obras y Servicios.*

5º.- *Convenio para la Gestión de la Unidad de Actuación, UA F-16, a).*

6º.- *Organización y Funcionamiento de los Órganos de Gobierno y Administración.*

7º.- *Proyecto de Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de La Frontera, para la prestación del Servicio de Gestión del Cobro en Vía Ejecutiva de los débitos del Ayuntamiento.*

8º.- *Aprobación de la Auditoria de Gestión del Ayuntamiento de La Frontera, realizada en base al 31-12-2007, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.*

9º.- *Cuentas Recaudación, 2008.*

10º.- *Moción de Dña. María Candelaria Pérez García, Horarios Plenos.*

11º.- Moción Solicitud de Indemnización al Cabildo Insular, por Obras C/ Tigaday.

12º.- *Mociones.-*

B) PARTE DE CONTROL.-

13º.- *Resoluciones de la Alcaldía.*

14º.- *Ruegos y preguntas.*

S/Sra.Concejal: .-

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

19 MAR 2009

Registro de Salida Nº 887

CONVOCATORIA PLENO

ORDINARIO

Día: 25/03/09 ***Hora: 17,00***

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes, tengo a bien convocar a Ud. a la sesión Ordinaria a celebrar en esta Casa Consistorial por el Ayuntamiento Pleno el día de la fecha en primera convocatoria y en segunda el mismo día, media hora más tarde, con el fin de tratar los asuntos que se indican a continuación.

Le saluda,

La Frontera, a 19 de marzo de 2009

EL ALCALDE,

David Cabrera de León

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE DISPOSITIVA.-

1º.- *Actas anteriores*

2º.- *Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y los Cuerpos de la Policía Local, para la Protección de las Víctimas de la Violencia de Género. Constitución de la Mesa de Coordinación Municipal.*

3º.- *Designación Fiestas Locales, año 2010.*

4º.- *Plan complementario de Obras y Servicios.*

5º.- *Convenio para la Gestión de la Unidad de Actuación, UA F-16, a).*

6º.- *Organización y Funcionamiento de los Órganos de Gobierno y Administración.*

7º.- *Proyecto de Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de La Frontera, para la prestación del Servicio de Gestión del Cobro en Vía Ejecutiva de los débitos del Ayuntamiento.*

8º.- *Aprobación de la Auditoria de Gestión del Ayuntamiento de La Frontera, realizada en base al 31-12-2007, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.*

9º.- *Cuentas Recaudación, 2008.*

10º.- *Moción de Dña. María Candelaria Pérez García, Horarios Plenos.*

11º.- Moción Solicitud de Indemnización al Cabildo Insular, por Obras C/ Tigaday.

12º.- *Mociones.-*

B) PARTE DE CONTROL.-

13º.- *Resoluciones de la Alcaldía.*

14º.- *Ruegos y preguntas.*

S/Sra.Concejal: .-

2°

DICTAMEN: *COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES*
SESION: *ORDINARIA*
DIA*: 18 DE FEBRERO DE 2009*

ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE:
CONCEJALES:
SECRETARIO:

ASUNTOS:

p).- DE PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la celebración de una sesión extraordinaria de la Junta de Seguridad, el día 09 de febrero de 2009, en la que tras su presentación, por unanimidad, se acordó proponer al Ayuntamiento Pleno al tomar conocimiento del Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local, para la protección de las víctimas de la Violencia de Género, proponiendo la adhesión del Ayuntamiento y la constitución de la Mesa de Coordinación Municipal.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar la propuesta de la Junta de Seguridad, aprobándola tal y como se propone.

POR LA COMISION

3.

DICTAMEN: *COMISION INFORMATIVA DE JUVENTUD, CULTURA, DEPORTES Y FIESTAS*
SESION: *ORDINARIA*
DIA: *18 DE FEBRERO DE 2009*

ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE:
CONCEJALES:
SECRETARIO:

ASUNTOS:

a).- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES, AÑO 2010.-

Visto el escrito de la Dirección General de Trabajo, de Consejería de Empleo Industria y Comercio, interesando al Ayuntamiento, para determinar las dos fiestas locales para el próximo año 2010, según se establece en el art. 6.A) e) del Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores y art. 46 del RD 2001/1983, de 28 de Julio).

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Designar para el año 2010, como fiestas locales del municipio de La Frontera:

~ 24 de Junio, en Honor de San Juan

~ 10 de Agosto, en Honor de San Lorenzo

POR LA COMISION

4º

DICTAMEN: COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS
SESION: ORDINARIA
DIA: 18 DE MARZO DE 2009

ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE:
CONCEJALES:
SECRETARIO:

ASUNTOS:

2º.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-
a).- PLAN COMPLEMENTARIO DE OBRAS Y SERVICIOS.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se formula propuesta, en el sentido de que, vista la solicitud de Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en el que expone la necesidad de aportar proyecto para incluirlo dentro del Plan complementario de Obras y Servicios, se presenta el proyecto de ˜Ampliación del Cementerio de la Frontera", con un presupuesto total de 77.575,82 €, en el que se pretende acondicionar y ampliar el cementerio existente, con el objetivo de dotar a esta zona de mayor amplitud y más número de nichos, adaptados a diferentes tamaños. Se estima que con esta ampliación, se vea cubierta la demanda, durante algunos años.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el proyecto ˜Ampliación del Cementerio de La Frontera, por un importe de 77.757,82 €, y remitirlo al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro".

2º.- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la inclusión de dicho proyecto en el Plan Complementario de Obras y Servicios 2009.

3º.- Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, todos los terrenos que de propiedad municipal sean necesarias para la ejecución de la obra.

POR LA COMISION

5°

DICTAMEN: COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y VIVIENDA
SESION: ORDINARIA
DIA: 18 DE MARZO DE 2009

ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE:
CONCEJALES:
SECRETARIO:

ASUNTOS:

3°.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

a).- CONVENIO PARA LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-F 16 a).-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado a solicitud de la entidad mercantil Gestur-Tenerife, S.A, el 29 de septiembre de 2008, con número de Registro de Entrada 2632, por el que se solicita la ejecución, por el sistema de concierto de la unidad de Actuación UA-F 16 a), que proviene de la sesión del Ayuntamiento Pleno de Aprobación Inicial del Convenio Presentado por Gestur-Tenerife, S.A, celebrada el 28.01.09.

Visto el informe-propuesta de acuerdo, presentado por Asesoria Jurídica y conforme de Secretaría, de fecha 13.03.09.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el convenio presentado por Gestur-Tenerife S.A, para la ejecución de la Unidad de Actuación UA-F 16 a).

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente suscribir el citado Convenio y a realizar cuantos actos de trámite sean necesarios para la formalización del mismo y su elevación a escritura pública.

Tercero.- Notificar este acuerdo a Gestur-Tenerife S.A.

POR LA COMISION

6°

DICTAMEN: COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS
SESION: ORDINARIA
DIA: 18 DE MARZO DE 2009

ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE:
CONCEJALES:
SECRETARIO:

ASUNTOS:

2°.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

b).- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la necesaria de agilizar las convocatorias y la remisión de actas, que ha sido suscitada en diversas ocasiones por los Sres. Concejales y disponiendo en la actualidad con medios informativos que cuentan con servicio de mensajería web, a través de la cual se pueden enviar mensajes de texto desde el PC a personas y a grupos, y solicitar la notificación de entrega de los mensajes enviado, con posibilidad de almacenamiento.

Estando legalmente previsto:

Art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Art. 80 de la R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Art. 59 y 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de Junio.

Y careciendo este Ayuntamiento de Reglamento Orgánico en el que incorporar estas cuestiones, siendo un asunto de organización interna del funcionamiento de los órganos colegiados, y precisándose regular la tramitación de las convocatorias y remisión de actas, adaptándose a las nuevas tecnologías y evitando con ello el coste de papel, es por lo que se propone, la adopción del siguiente acuerdo.

1°.- Las convocatorias de los órganos colegiados, reguladas en el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se realizarán por correo electrónico en el que se incluirá el Orden del día de los asuntos a tratar.

2°.- Se entenderá por convocados con la emisión, por la Secretaría General, de cada uno de los correos.

3º.- Los email serán remitidos desde la cuenta del Ayuntamiento, con un sistema de confirmación del mensaje que deberá ser aceptado en la recepción; sin perjuicio que la fecha y hora de emisión del correo será la válida a efectos del cómputo de plazos.

4º.- Los SMS se emitirán a los móviles que indiquen los Sres. Concejales, y tendrán carácter eminentemente recordatorio, sin valor de convocatoria en si mismo, prevaleciendo a todos los efectos el envío del correo electrónico de la fase de convocatoria, regulado en el apartado primero.

5º.- Las anteriores normas entraran en vigor, tras este acuerdo, condicionando a la aceptación expresa de los Sres. Concejales.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta, tal y como se propone.

POR LA COMISION

7º

DICTAMEN: COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA
SESION: ORDINARIA
DIA: 18 DE MARZO DE 2009

ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE:
CONCEJALES:
SECRETARIO:

ASUNTOS:

2º.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

c).- PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL COBRO EN VÍA EJECUTIVA DE LOS DÉBITOS DEL AYUNTAMIENTO.-

Visto el expediente que se tramita para la recaudación y para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva de los débitos de derecho público tributario y no tributario, y que, proviene de las sesiones del Ayuntamiento Pleno de 26.03.08 y 26.11.08.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Delegar las facultades de recaudación en vía ejecutiva de las deudas de naturaleza tributaria y no tributaria (sanciones y multas), de este Ayuntamiento, en la Administración de la Comunidad Autónoma.

2º.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de La Frontera, para la delegación del Servicio de Gestión de Cobros de las deudas tributarias y no tributarias (Multas y Sanciones) en periodo ejecutivo.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la formalización del citado convenio.

POR LA COMISION

8º

DICTAMEN: COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA
SESION: ORDINARIA
DIA: 18 DE MARZO DE 2009

ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE:
CONCEJALES:
SECRETARIO:

ASUNTOS:

2º.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

b).- APROBACIÓN DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA, REALIZADA EN BASE AL 31.12.07, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la presentación por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Territorial y Gobernación de la propuesta de resolución, a la que se adjunta la auditoria de gestión del Ayuntamiento de La Frontera, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2007, que se notifica a los efectos de lo previsto en el apartado 4 del artículo 19 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, por lo que, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se da al Ayuntamiento un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de notificado de la propuesta de resolución para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que se estime oportunos.

Por unanimidad se acuerda, proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar en consideración la auditoria de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2007, prevista en el Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

POR LA COMISION